

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

N° 336

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION S/ SE EVALUE LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR UNA SEGUNDA SEDE DE PUERTO LIBRE, EN LA CIUDAD DE VILLA ADELINA





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Varios Señores Concejales

San Isidro, 7 de agosto de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El positivo impacto que tuvo el desarrollo de Puerto Libre, ubicado en Sebastián Elcano 2340, Ciudad de Martínez, en el marco del programa de Juventud Prolongada, y;

La desconexión y distancia que existe entre dicha sede y las Ciudades de Villa Adelina y Boulogne.

CONSIDERANDO:

Que el programa mencionado ha tenido resultados muy favorables, demostrando una mejora en el bienestar de quienes allí asisten, elevando la calidad de vida de las personas de tercera edad participantes del programa;

Que desde el Concejo Deliberante debemos abogar por replicar las políticas que funcionan y que tienen impactos beneficiosos en la sociedad;

Que actualmente no existe una conexión ágil entre las distintas ciudades del Municipio, quedando en ocasiones ciertas áreas del Distrito postergadas;

Que al ser un programa enfocado en personas de la tercera edad, y que estas no siempre cuentan con las facilidades necesarias para trasladarse hacia la sede del Programa, en especial los vecinos localizados en Villa Adelina y Boulogne, quienes se encuentran a una mayor distancia física del mismo;

Que resultaría beneficioso que los vecinos de la tercera edad que deseen asistir a Puerto Libre no se vean impedidos por una cuestión de movilidad y accesibilidad;

Que es deseable que quienes contribuyeron por tanto tiempo con sus impuestos municipales puedan integrarse en programas que los beneficien;

Que está comprobado científicamente que la actividad física y las relaciones sociales contribuyen a una mejor salud, implicando así no sólo un mayor bienestar de los participantes del programa sino también una vida más saludable;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Varios Señores Concejales

Que además en Puerto Libre se trabaja la prevención de enfermedades y es una forma prudente de atacar las problemáticas referentes a salud, priorizando la prevención para no tener que llegar al punto crítico de la aparición de la enfermedad;

Que el instalar un programa de tal magnitud y actividad social, conllevaría a un desarrollo de la Ciudad de Villa Adelina y fomentaría un crecimiento de la misma;

Que por las razones enumeradas, sería conveniente replicar el programa en la Ciudad de Villa Adelina, con el objetivo de extender la cobertura del mismo e integrar diversas zonas del Distrito.

Por todo lo expuesto, Varios Señores Concejales solicitan al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de desarrollar una segunda sede de Puerto Libre, en la Ciudad de Villa Adelina.

Artículo 2º: De forma.

Manuel Abella Nazar PRESIDENTE

BLOOLE USION OWEN RATERIAL CHARLENGS HONORANLE COROLAN DELINERMORE UE SAN ISION

SLOULY Con Vocación por San Isiáro HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

PLOCUE CON

Martin Lutulyan CONCEJAL

BLOQUE Convocación por San Isidro Honorable concejo deliberante de San Isidro